



4. Autonómico

4.1. Convenio con el Defensor del Pueblo Andaluz

Desde la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y en concreto desde su Titular D. José Chamizo de la Rubia, existe desde hace años una especial sensibilidad por la situación en la que se encuentra una buena parte de la Población Gitana en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Gran parte de las gitanas y los gitanos andaluces arrastran un legado histórico negativo en relación a las conquistas fundamentales de un Estado Social, Democrático de Derecho. En la actualidad después de una mejora generalizada en las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto, aún la comunidad gitana tiene importantes carencias en derechos básicos como la vivienda, el empleo y la educación. Pero sobre todo, la piedra angular de toda su problemática radica en la mala imagen que la sociedad en general tiene de las personas de etnia gitana, una mala imagen que en la práctica se traduce en actos de discriminación social directa o indirecta.

La relación entre la FSG con la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz comenzó hace ya varios años con colaboraciones puntuales. Estas colaboraciones han surgido en dos sentidos y siempre a petición de la propia oficina. En primer lugar se nos ha convocado a intervenir en situaciones de alto riesgo social por conflictos entre la sociedad mayoritaria y la comunidad gitana residente en un municipio concreto. En estos casos nuestra intervención termina con un informe donde damos nuestro punto de vista de la situación y aportamos recomendaciones para abordar el conflicto y la prevención de los mismos. Los Casos de *Cortegana* (Huelva) en el 2005, *El Saucejo* (Sevilla) en 2006 y *Castellar* (Jaén) en 2008, son algunos ejemplos de este tipo de conflictos. En segundo lugar hemos prestado asesoramiento en los estudios que la oficina del defensor del pueblo realiza en relación con la comunidad gitana.

Finalmente, en mayo de 2009 se firmó en Sevilla el Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo Andaluz y la Fundación Secretariado Gitano con el fin de colaborar en la realización de actividades orientadas a la consecución del objetivo común de mejorar la defensa y promoción de los derechos y libertades constitucionales de la ciudadanía.

Este Convenio supone un gran avance en la legitimación de la FSG como entidad clave a la hora de actuar en situaciones de conflicto ya que han existido situaciones en el pasado donde no se permitió que la FSG participase en los foros reguladores de los mismos (Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.). Además, esta legitimación puede ayudar a tener una visión más completa de los asuntos que, en ocasiones, se resolvían de forma no adecuada entre las distintas administraciones públicas, sin tener en cuenta la situación de desventaja que tiene la comunidad gitana en los municipios donde se produce el conflicto.